

VERBAL SIMULACION: 2022-00012

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte demandante, solicita que se dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la sentencia proferida por el Despacho el 17 de noviembre de 2022. Tona, 9 de mayo de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, nueve de mayo de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte actora en escrito anterior y siendo procedente; se fija el próximo miércoles veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023), a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), para que se lleve a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-100525; lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la sentencia proferida por el Despacho el 17 de noviembre de 2022. La parte interesada deberá prestar los medios y acompañamiento necesarios para la realización de la misma.

Líbrese oficio al comandante de Policía de Bucaramanga, para que se sirva prestar el apoyo y seguridad necesarios en la práctica de dicha diligencia; así como a la demandada, Martha Cecilia Navas, con el fin que tenga conocimiento de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

Firmado Por:

**Alix Yolanda Reyes Vasquez**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal**

**Tona - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **decd62d654d886bbdb2dfc814260d154df150bfa7c0638ff12c0a5a11e936549**

Documento generado en 09/05/2023 05:37:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 37 del 10 de mayo de 2023.